



## Plan de Atención a Productores Agropecuarios Afectados por la Ola Invernal Fenómeno de la Niña 2010 – 2011

### Contenido

1.	Registro y certificación de los productores afectados .....	1
2.	Programas de atención a los productores afectados .....	2
3.	Alivio a pequeños productores clientes del Banco Agrario .....	2
4.	Alivio a deudores con créditos FINAGRO .....	3
5.	Créditos nuevos para la recuperación de la capacidad productiva.....	4
6.	Incentivo a la Capitalización Rural - ICR Especial .....	4
7.	Fondo Agropecuario de Garantía – FAG Especial.....	5
8.	Seguro agropecuario .....	5
9.	Suplementos alimenticios para bovinos .....	5
10.	Plan para la atención de asuntos sanitarios.....	6
11.	Plan de investigación y transferencia de tecnología .....	6
12.	Plan de atención a la infraestructura de riego y drenaje .....	7
13.	Plan de atención integral a la pesca y acuicultura .....	7
14.	Programa de vivienda de interés social rural .....	7
15.	Otras inquietudes .....	7
16.	Entidades ejecutoras .....	8

### 1. Registro y certificación de los productores afectados

#### ***¿Qué debo hacer para registrarme como afectado por la Ola Invernal 2010-2011?***

Debe acercarse a la Alcaldía donde está registrado el predio afectado y solicitar la certificación de afectado al Comité Local para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres – **CLOPAD**, o al Comité Regional para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres – **CREPAD** conformado por la Gobernación del departamento.

*Para poder acceder a los programas del Plan de Atención por la Ola Invernal, es condición esencial contar con la certificación firmada por el Alcalde, como Presidente del CLOPAD, o por quien este delegue y notifique ante la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia.*

*También es importante diligenciar el Registro Único de Damnificados por la Emergencia Invernal 2010-2011 del DANE, a través de la Alcaldía Municipal donde pertenece el predio afectado, especialmente para acceder al Programa de Vivienda Rural.*

***¿Qué pasará con las personas que se hagan certificar como Afectado sin realmente serlo y accedan a los programas del Plan de Atención a los Productores Agropecuarios Afectados por la Ola Invernal 2010-2011?***



Libertad y Orden

Quienes accedan a estos programas identificándose como productores afectados por la ola invernal 2010/11 (Fenómeno de la Niña), sin realmente serlo, deberán ser denunciados ante la Fiscalía General de la Nación, para que dentro de sus competencias y siguiendo su debido proceso, adelante la investigación correspondiente (Directiva Presidencial 04 y 10 de 2011).

## 2. Programas de atención a los productores afectados

***¿Qué programas ha dispuesto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para atender a los productores afectados?***

- Programa de Alivio a la Deuda Agropecuaria - **PADA**, Pequeños Productores clientes del **Banco Agrario**.
- Programa de Alivio a la Deuda Agropecuaria – **PADA**, para créditos **FINAGRO**.
- Créditos Nuevos para Recuperar la Capacidad Productiva, a través de **FINAGRO**.
- Incentivo a la Capitalización Rural - **ICR Especial**, a través de **FINAGRO**.
- Fondo Agropecuario de Garantía – **FAG Especial**, a través de **FINAGRO**.
- Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario, a través de **FINAGRO**.
- Suplementos Alimenticios para Bovinos, a través de **FEDEGAN**.
- Plan para la Atención de Asuntos Sanitarios, a través del **ICA**.
- Plan de investigación y transferencia de tecnología, a través de **CORPOICA**.
- Plan de Atención a la Infraestructura de Riego y Drenaje, a través del **INCODER**.
- Plan de Atención Integral a la Pesca y Acuicultura, a través del **INCODER**.
- Programa de Vivienda de Interés Social Rural, **MADR** y **Banco Agrario**

***¿Los productores afectados pueden acceder a apoyos directos o dinero en efectivo?***

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - **MADR**, **no** entregará dinero en efectivo.

## 3. Alivio a pequeños productores clientes del Banco Agrario

***¿Cuáles son los beneficios y requisitos para acceder al PADA para pequeños productores clientes del BANCO AGRARIO?***

Beneficios:

- Otorgamiento de un alivio de hasta un 95% sobre el valor adeudado al Banco, sin que supere los Quince Millones de Pesos (\$15.000.000).
- Para cubrir el valor restante de la deuda, el pequeño productor podrá solicitar una reestructuración del crédito, a una tasa de interés del DTF efectivo anual + 6%.
- El PADA puede aplicar a varios créditos por productor, sin que el alivio supere los Quince Millones de Pesos (\$15.000.000).



### Requisitos:

- Presentar al Banco Agrario la certificación de la afectación del predio por parte del CLOPAD o CREPAD, o el Registro Único de Damnificados por la Emergencia Invernal 2010 –2011 del DANE.
- Tener crédito vigente con el Banco Agrario y que haya sido otorgado en la clasificación de pequeño productor, de manera individual o asociativa para actividades agropecuarias y/o rurales, y que demuestre que fue “severamente afectado” por la Ola Invernal.
- Estar al día con la deuda al 1 de junio de 2010, o haber adquirido la deuda después de dicha fecha.

### ***¿Quiénes son considerados como severamente afectados?***

- Los productores ubicados en zonas en las que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, tenga registro de afectaciones, y certifiquen que sus predios estuvieron bajo lámina de agua.
- Los productores ubicados en zonas en las que el IGAC no tiene registro, pero que certifiquen que sus predios sufrieron pérdidas superiores al 50% del total del área productiva.

## **4. Alivio a deudores con créditos FINAGRO**

### ***¿Cuáles son los beneficios y requisitos para acceder al PADA para créditos FINAGRO?***

#### Beneficios

- Ampliación del plazo, manteniendo la cobertura del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, y un periodo de gracia de hasta un año.
- Por acceder a este alivio, el banco no lo calificará mal ante las centrales de riesgo.
- Alivio en el pago de los intereses para todos los créditos de Capital de Trabajo e Inversión, así:

<b>Tipo de productor</b>	<b>Primer Año</b>	<b>Segundo Año</b>
Pequeño productor	100%	60%
Mediano productor	100%	40%

***No aplica a los créditos para comercialización, servicios de apoyo y actividades rurales.***

#### Requisitos

- Presentar al Banco la certificación de la afectación del predio por parte del CLOPAD o CREPAD, o el Registro Único de Damnificados por la Emergencia Invernal 2010 – 2011.
- Tener crédito vigente en condiciones FINAGRO, y que haya sido otorgado en la clasificación de pequeño y mediano productor.
- Estar al día con la deuda al 1 de junio de 2010, o haberla adquirido o desembolsado los recursos después de dicha fecha.



## 5. Créditos nuevos para la recuperación de la capacidad productiva

### ¿Qué nuevos créditos ofrece FINAGRO para volver a producir?

FINAGRO ofrece crédito, a través de cualquier banco, para las siguientes actividades:

- Siembra de cultivos de ciclo corto (arroz, maíz y hortalizas, entre otros).
- Sostenimiento de cultivos de mediano y tardío rendimiento (banano, café, caña de azúcar, plátano, frutales, palma, cacao y otros).
- Siembra de cultivos de mediano rendimiento (banano, caña de azúcar, plátano y frutales).
- Pastos, forrajes y renovación de praderas.

### ¿Cuáles son los beneficios con estos nuevos créditos?

- Periodo de gracia de hasta un año y respaldo en las garantías.
- Tasas de Interés subsidiada<sup>1</sup>

Tipo de productor	Tasa de Interés
Pequeño productor	DTF - 1%
Mediano productor	DTF
Gran productor	DTF + 1%

*El monto máximo para estos créditos por beneficiario no podrá superar los \$2.000 millones y no tendrán acceso al Incentivo de Capitalización Rural (ICR) Especial ni Ordinario.*

## 6. Incentivo a la Capitalización Rural - ICR Especial

### ¿En qué consiste el Incentivo a la Capitalización Rural - ICR Especial?

Es un abono al saldo de los créditos de inversión que obtengan los Pequeños, Medianos y Grandes productores agropecuarios afectados, para las siguientes actividades:

- Renovación de cultivos de tardío rendimiento.
- Recuperación de infraestructura productiva (galpones, corrales, cercas, bodegas, porquerizas, estanques, entre otros).
- Adquisición de maquinaria e implementos para henificación y henolaje o corte de pastos y forrajes para suministro fresco al ganado.

### ¿Cuáles son los montos del Incentivo a la Capitalización Rural - ICR Especial?

Tipo de productor	ICR Especial
Pequeño productor	Hasta 40%
Mediano productor	Hasta 30%
Gran productor	Hasta 20%

<sup>1</sup> La tasa DTF es efectiva anual y es calculada semanalmente por el Banco de la República.



*Para acceder al ICR Especial es necesario que los productores acrediten la propiedad o tenencia del predio afectado, sobre el cual se va a ejecutar la inversión.*

## 7. Fondo Agropecuario de Garantía – FAG Especial

### *¿Para qué sirve el FAG Especial?*

Para respaldar ante el banco a los productores afectados que no estén en capacidad de ofrecer las garantías necesarias, cuando requiera crédito agropecuario para recuperar su actividad productiva.

### *¿Cuáles son los montos que cubre el FAG Especial?*

Tipo de productor	FAG Especial
Pequeño productor	Hasta 100%
Mediano productor	Hasta 70%
Gran productor	Hasta 50%

## 8. Seguro agropecuario

### *¿En qué consiste el Seguro Agropecuario?*

Es un mecanismo mediante el cual los productores agropecuarios pueden proteger sus inversiones, al adquirir pólizas de seguros, de manera **individual** o **colectiva**, a través de las aseguradoras de su preferencia, para ampararse contra los riesgos climáticos, tales como: Exceso y déficit de lluvia, Vientos fuertes, Inundaciones, Heladas, Granizo y Deslizamientos y avalanchas de origen climático.

### *¿Cuáles son los subsidios que otorga el Gobierno para adquirir el Seguro Agropecuario?*

Productores que obtengan la póliza de manera individual: 30%

Para pólizas colectivas: 60%

## 9. Suplementos alimenticios para bovinos

### *¿Qué opciones tiene el ganadero para conseguir alimentos para el ganado bovino, cuando sus pastos han sido inundados?*

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estableció un acuerdo con el Programa de Emergencia Alimentaria de FEDEGÁN, para entregar suplementos alimenticios a los ganaderos a un menor precio que el del mercado. Con esto se busca disminuir los costos de producción, estabilizar los precios a nivel regional y disminuir las pérdidas de producción por falta de alimento.



### ***¿Dónde puede el ganadero conseguir estos suplementos alimenticios?***

El ganadero puede hacer su pedido a:

- ✓ Los representantes regionales del gremio.
- ✓ La red de TECNIGAN
- ✓ Las Oficinas de Proyectos Locales de Salud Animal
- ✓ Los puntos ALMAGÁN o a través del portal [www.almagan.com.co](http://www.almagan.com.co).

## **10. Plan para la atención de asuntos sanitarios**

### ***¿Cómo se atenderán los problemas de plagas y enfermedades generados como consecuencia de la Ola Invernal en cultivos y animales?***

El ICA, a través de sus oficinas regionales, realizará una serie de operativos para el control y mitigación de riesgos sanitarios, tales como:

- Levantamiento de listado de predios y mapas de los establecimientos identificados como de riesgo sanitario y fitosanitario, con georeferenciación que permita su ubicación.
- Destrucción de cadáveres de animales muertos o en estado crítico y de materiales contaminados (alimentos para consumo animal, insumos, semillas, entre otros) para la prevención de la salud pública, entre otras situaciones sanitarias que se registren.
- Intensificación de la vigilancia sanitaria y fitosanitaria en zonas afectadas.
- Vacunación para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores (rabia bovina y encefalitis equina)
- Control de endo y ectoparásitos, y otras plagas( ejemplo: fumigaciones)
- Habilitación de sitios de almacenamiento de alimentos para animales.
- Atención especial de la importación de donaciones de productos agropecuarios para atender la emergencia.
- Clínica y diagnóstico específico para las enfermedades y plagas generadas en las zonas afectadas.

## **11. Plan de investigación y transferencia de tecnología**

### ***¿Cuáles son las acciones que realizará CORPOICA en este componente?***

- Implementación de opciones de alimentación ganadera, mediante el montaje de módulos a escala comercial en la región Caribe y en la sabana de Bogotá, en los centros de CORPOICA y en fincas de productores para atender demandas locales. La distribución de los productos se hará a través de gremios y organizaciones locales.
- Rehabilitación de la capacidad productiva de los suelos afectados por las inundaciones.
- Esquemas de prevención, monitoreo y manejo del riesgo de plagas, enfermedades y malezas, en sistemas agropecuarios en zonas inundadas y no inundadas.
- Producción y distribución de semillas, como estrategia para resolver problemas de seguridad alimentaria de los pequeños productores afectados en la región Caribe.
- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los productores a la emergencia.



## 12. Plan de atención a la infraestructura de riego y drenaje

***¿Qué programas existen para atender la Infraestructura de Riego y Drenaje afectada por la emergencia invernal de propiedad del INCODER?***

- Intervención inmediata. Se hará la rehabilitación de Distritos de Riego y Drenaje de Pequeña escala que presenten deterioros como consecuencia de la Ola Invernal, y de Distritos de Riego y Drenaje en Mediana y Gran Escala más afectados.
- Intervención de Consolidación. Se rehabilitarán los distritos de mediana y gran escala para que operen en forma eficiente y autosuficiente. Igualmente, se consolidarán las obras de intervención inicial y se contemplarán obras de control de inundaciones, rehabilitación de canales de riego y drenaje, rehabilitación de sistemas de bombeo y obras de protección.

## 13. Plan de atención integral a la pesca y acuicultura

***¿Cuáles son las acciones que realizará el INCODER para atender las afectaciones en el sector pesquero y acuícola?***

- Rehabilitación de la estación piscícola de Repelón, Atlántico.
- Montaje de módulos productivos en estanques y jaulas flotantes.
- Realización de eventos de repoblamiento y salvamento de alevinos.
- Recuperación de áreas de pesca.
- Restitución de artes y unidades de pesca e implementación de buenas prácticas pesqueras.
- Apoyo técnico y acompañamiento en formulación de proyectos acuícolas para refinanciación y toma de nuevos créditos.

## 14. Programa de vivienda de interés social rural

***¿Quiénes pueden acceder al programa de vivienda de interés social rural?***

Los hogares campesinos que vieron afectada su vivienda, parcial o totalmente, y que se encuentren inscritos en el Registro Único de Damnificados por la Emergencia Invernal del DANE. Aplicará para la reparación, reconstrucción y reubicación de viviendas rurales afectadas.

## 15. Otras inquietudes

***¿Qué acciones viene haciendo el Gobierno Nacional para respaldar a los productores que adquirieron deudas o préstamos no redescontados de Finagro (casas comerciales, proveedores de insumos, comercializadoras, banca privada a partir de líneas propias), para invertirlos en sus actividades agropecuarias?***

El Gobierno Nacional viene haciendo un llamado a todos aquellos que hayan financiado con capitales propios a productores afectados por la ola invernal, para que les refinancien las obligaciones de forma similar a como lo viene haciendo el gobierno a través de FINAGRO y Banco Agrario.



Libertad y Orden

Es un buen momento para hacer realidad los discursos de responsabilidad social que tanto se oyen en este momento. Que el sector privado sea “considerado” con los productores “certificados como damnificados por la ola invernal 2010-2011” y contribuyan de manera voluntaria al mejoramiento económico de éstas familias que han perdido su capacidad de pago, ofreciéndoles la oportunidad de reanudar sus actividades agropecuarias.

## 16. Entidades ejecutoras

- BANCO AGRARIO: Programas de Financiamiento  
Línea gratuita nacional 018000964000  
Carrera 8 No. 15-42, Bogotá D.C.  
O en la oficina del Banco Agrario de su municipio.
- FINAGRO: Programas de Financiamiento  
Línea gratuita nacional: 018000912219  
Carrera 13 No. 28-17, Bogotá D.C.
- ICA: Plan de Atención de Asuntos Sanitarios  
Línea gratuita nacional 018000952525 y en Bogotá Tel. 5953525  
Carrera 41 No. 17-81, Bogotá D.C.  
O en las oficinas regionales del ICA.
- INCODER: Plan de Atención de Infraestructura de Riego y Drenaje  
Línea Atención al Ciudadano: 018000110132  
Director Técnico de Infraestructura, Tel. 3830444 Ext. 1482  
Av. El Dorado CAN, Calle 43 No. 57-41, Bogotá D.C.  
Oficinas regionales del INCODER.
- INCODER: Plan de Atención Integral a la Pesca y Acuicultura.  
Línea Atención al Ciudadano: 018000110132  
Subgerencia de Pesca y Acuicultura, Tel. 3830444 Ext. 1558  
Av. El Dorado CAN, Calle 43 No. 57-41, Bogotá D.C.  
Oficinas regionales del INCODER.
- FEDEGAN: Suplementación alimentos bovinos  
Tel. (1)5782020  
Representantes Regionales del gremio ganadero en los departamentos.

Bogotá, marzo 28 de 2011